
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ, PAULA ANALIA Y OTROS C/ SOLDATI, ANLO DEMETRIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. 216/2024, CUIJ 21-02846381-9, se ha resuelto lo siguiente: "Rosario 28-7-2025. Acuerdo Nro. 263. (...) Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC), las que serán provisoriamente sufragadas por la actora. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "RODRIGUEZ, PAULA ANALIA Y OTROS C/ SOLDATI, ANLO DEMETRIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-02846381-9) En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Firmado: Doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y Alfredo Farias.

§ 200 549387 Nov. 10 Nov. 12

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Jorgelina Entrocasi del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario. en los autos caratulados "TABORDA, LUCAS HUGO Y OTROS C/ ESCOBAR, MARCOS JONATAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (21-11885997-6) se ha ordenado la siguiente disposición: "ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Marcos Jonatan Escobar para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial" ." FDO: DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario) DRA. JORGELINA ENTROCASI (Jueza)

§ 100 557123 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 8 de Rosario, en autos caratulados: "JUAREZ, MARIA FLORENCIA C/ ALBASINI, MARICEL DE LOURDES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11893610-5, se hace saber a la Sra. Maricel de Lourdes Albasini que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 26 de junio de 2025 Agréguese la constancia acompañada.

Desígnase fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO para el día 29 de SEPTIEMBRE del 2025 a las 11:30 horas. NOTIFÍQUESE POR CEDULA Y POR EDICTOS. . FIRMADO: DRA. BARTOLOME, PROSECRETARIA /DR. AGUIRRE, JUEZ.- Secretaría, Rosario

Certifico que el Hall de Tribunales se ha publicado un edicto de igual tenor a la presente. Secretaría, Rosario.

§ 100 557549 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, se hace saber que en autos: "BADI, SANDRA CARINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02994896-5 se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 1042 Rosario, 23/10/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SANDRA CARINA BADI, DNI 24.304.987, con domicilio real en calle San Luis 1445 Planta Baja Departamento 1 de la ciudad de Rosario. 2) Calificar la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Para sorteo de síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponer que se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose a sus efectos. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Prendario y al Registro de la Propiedad Automotor. Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimar a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de la primera, para que los pongan a disposición de la sindicatura. 9) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines, haciéndole saber a la sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ. 10) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial. 13) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, librándose los despachos pertinentes a los juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, y de Familia, a efectos de hacerles saber de la presente, y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante su dependencia, los datos del expediente, su ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este juzgado. 14) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina y ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCCSF. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del art. 29 del Código Fiscal), a la AFIP-DGI, a la Municipalidad del domicilio de la fallida y demás reparticiones que fuere menester, de la presente resolución. 16) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17)

Hacer saber al síndico que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP-DGI, API, Municipalidad del domicilio del fallido, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Oficial de la República Argentina, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 18) Librar mandamiento al Oficial de Justicia correspondiente para que conjuntamente con la sindicatura, realice un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la LCQ. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fernando Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria)

Rosario, 27/10/2025. Firmado: Dr. Fernando A. Bitetti (Prosecretario)

S/C 552072 Nov. 10 Nov. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Atilio Gustavo Moyano D.N.I. 6.004.683 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOYANO, ATILIO GUSTAVO S/ SUCESORIO" (CUIJ N ° 21-02942537-7). Fdo.Prosecretaria. Rosario,

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRONI MARTINA ROSA (D.N.I. 5.549.004), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRONI MARTINA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999992-6-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Florinda Bianquina Bravi (DNI 2.391.712) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAVI, FLORINDA BIANQUINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998963-7) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos MONTENEGRO, AZUL CAROLINA c/MONTENEGRO, JESUS ANDRES s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02997496-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoría General N° 5. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos ofrecidos a los fines de tomárseles declaración cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciense: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona del peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado; b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre del actor; c) al Jefatura de Policía de la U.R. 11 a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al interesado e informe a este Juzgado si se encuentra prontuario bajo el nombre referido y/u otro nombre y apellido, indicando cuáles y en tales casos si registra pedidos de captura y/o causas pendientes; d) al Registro Nacional de Reincidencias, a la Policía Federal - Delegación Rosario-, al MPA, y a la OGJ 1º y 2º Instancia, a fin de que -en mérito a las fichas dactiloscópicas que se acompañarán en los casos pertinentes informe sobre los antecedentes del mencionado; e) a la MEU (Distrito, Circuito, Laboral y Extracontractual) a fin de que informe si el actor registra procesos en los cuales se encuentre en calidad de demandado; f) al BCRA para que informe respecto de los antecedentes financieros del actor; g) al Registro de Deudores Alimentarios; y h) a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad, y en su caso, a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe si existen multas registradas a nombre del interesado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.- Secretaria, Rosario. 02 de octubre de 2025.

S/C 550285 Nov. 10

Por disposición del Juez Unipersonal de Familia N° 4 de Rosario, se ha ordenado citar a toda persona por el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Autos caratulados: "AQUINO BREST, GERMAN NAHUEL S/CAMBIO DE APELLIDO", CUIJ: 21-11456789-9 de trámite por ante Juzgado Unipersonal de Familia N° 4 de Rosario. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria.

§ 100 550227 Nov. 10

Por disposición del Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría del autorizante, en autos: RESQUIN FLORENCIA C/RESQUIN MARCELO EXEQUIEL S/CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-11423459-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 02 de mayo de 2024. Por recibidos. Proveyendo el escrito inicial: Téngase a Florencia Resquin por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado; por parte... Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. Art. 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro

Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad y al Registro de la Propiedad Automotor a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente a la peticionante e informe al Tribunal si la misma se encuentra prontuaria bajo el nombre de FLORENCIA RESQUIN, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, oficiése al Registro Nacional de Reincidencia. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados/donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Certifique ante el Juzgado documental adjuntada.” Fdo.: DR. RICARDO ALBERTO RUIZ - Juez; DR. ARTURO AUDANO - Secretario. ROSARIO, 11 de Setiembre de 2025. Arturo Audano, Secretario.

§ 100 550089 Nov. 10

En los autos caratulados MORALES, EMANUEL s/ADOPCION; CUIJ 21-11445738-5, de trámite en el Juzgado Unipersonal de Familia de la 9ª Nominación, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 24/06/2025. Hágase saber que deberá oficiar al Registro General de la Propiedad y al Registro de Procesos Universales. Respecto de la intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil, ocurra por ante quien corresponda. A lo demás: estese al decreto que antecede. Atento que la acción iniciada implica el cambio de apellido de Emanuel, publíquese en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que los interesados puedan formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. MILCA MILEVA BOJANICH (JUEZA).

§ 100 550544 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez, Eduardo Valentin D.N.I. 6.057.403 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “GONZALEZ, EDUARDO VALENTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4” (CUIJ N° 21-02998314-0). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

§ 45 Nov. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO DANIEL MORELLO (DNI 7.685.108) y SABINA CONCEPCION SANCHEZ (DNI 6.651.478) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “MORELLO, FRANSISCO DANIEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 14,

CUII 21-02988066-9. Fdo. MARÍA VICTORIA BERRONE - Prosecretaria

§ 45 Nov. 10

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO EUSEBIO MACIEL, DNI Nro. 93.322.237 y ALBINA BARRIOS DNI 5.436.648 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 6 de Rosario. Autos caratulados: "BARRIOS, ALBINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ N° 21-03000061-4).

§ 45 Nov. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO LUIS LOREDO, D.N.I. N° 6.072.738, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LOREDO, EDUARDO LUIS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21- 02999843-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH NOEMI FEITH, DNI 3.739.157, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FEITH, EDITH NOEMI S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-02998103-2.-

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORIO, EDGARDO DARIO D.N.I. 04.989.162 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "TORIO, EDGARDO DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-03000284-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "Marciala Haydee Balbi" y/o "Marciana Haydee Balbi" y/o "Marciala Aydée Balbi" (LC 732.002, DNI 6.545.941 y/o DNI 6.546.941), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALBI, MARCIALA HAYDEE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12 " (CUIJ N° 21-02990508-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGDALENA JOSEFA JUANA POZZO (D.N.I. 3.339.620) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POZZO, MAGDALENA JOSEFA JUANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02980701-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA LUJAN (DNI 26.073.805) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANDREA CAROLINA LUJAN S/ SUCESORIO CYC 16" CUIJ 21-02999646-3. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Segundo Noemi D.N.I. 18.074.598 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "-SEGUNDO NOEMI s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998809-6). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante SENA HECTOR NEMECIO D.N.I. 11.010.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SENA HECTOR NEMECIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996138-4).

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDO ALTOBELLO (D.N.I. 5.981.315), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTOBELLO BERNARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 (CUIJ N° 21-02999260-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Nov. 10

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Darío Loto (Secretario), en los autos caratulados: "SILVA JORGE Y CINALLI CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26424042-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de SILVA JORGE Y CINALLI CARMEN, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 19 de Abril de 2024 . Firmado Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Darío Loto (Secretario).

§ 45 Nov. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. Nº Casilda, en los autos caratulados: FARGIONI MARCELA FERNANDA Y OTROS C/ SCARAFIOCCA NAZARENO Y OTROS S/ USUCAPION (Expte. Nº227/2018) CUIJ 21-25806160-5 Se ha resuelto lo siguiente: AUTOS Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: FALLO: Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, teniéndose por acreditada la misma respecto del Sr FARGIONI ... en relación al lote de terreno inscripto al Tº 99- Fº 282- Nº 333456 que se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento Caseros, Distrito Coronel Arnold, designado en el plano una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, ubicada en la zona urbana del Distrito Coronel Arnold, departamento San Lorenzo de esta Provincia de Santa Fe Fdo DRA. VIVIANA M. GUIDA Secretaria DRA. CLELIA C. GOMEZ Juez.

Por ser ordenado conforme el decreto que se transcribe a en su parte pertinente: CASILDA, 07 de Agosto de 2025 publique edictos en el Boletín Oficial de la sentencia recaída en autos conforme a derecho. DRA. VIVIANA MÓNICA GUIDA Secretaria

\$ 100 551041 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MASSEI VILMA HAIDEE (DNI 5.143.988.566), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MASSEI VILMA HAIDEE S/ SUCESION" EXPTE 167/2025) FDO: ARACELI ROSENBURT. SECRETARIA.

\$ 45 Nov. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AVILA, NORBERTO JAVIER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ Nº 21-26034982-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JAVIER AVILA (DNI Nº 23.133.829), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Nov. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCONI, SUSANA BEATRIZ (DNI: 4.653.791) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCONI, SUSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-25447995-8 en trámite ante el JUZG.DE 1RA.INST.CIVIL Y COMERCIAL - 2DA.NOM de SAN LORENZO, Fdo. Dra. MELISA PERETTI (Secretaria) - Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en Suplencia)

§ 45 Nov. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución a cargo del Dr. David A. Lisandrello, dentro de los caratulados "BOLZANI, NORA INÉS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25660766-9), se llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña BOLZANI, NORA INÉS por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. Darío Malgeri, Secretario.-

§ 45 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y

comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "BRITE IGNACIO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660953-0. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITE IGNACIO MIGUEL para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría Villa Constitución, 4 de noviembre de 2025. Dr. Darío Malgeri. Secretario.

§ 45 Nov. 10

Dentro de los autos caratulados: "ACOSTA, ABELARDO EDELMIRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25660880-1, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 1era. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores y legatarios de don ABELARDO EDELMIRO ACOSTA, a fin de que comparezcan a éste Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-.

§ 45 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "PAOLINO RICARDO DAMIAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660738-4 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de RICARDO DAMIAN PAOLINO, D.N.I 4.672.727, por TREINTA DIAS para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Art. 2340 C.C.C)

§ 45 Nov. 10

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, primersa nominación de la Ciudad de VENADO TUERTO, en los autos caratulados; "BARTULOVICH JOSE S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24624592-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: JOSE BARTULOVICH, DNI. 11.101.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Nov. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mabel Beatriz MAS, D.N.I. N° 6.432.427, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAS, MABEL BEATRIZ, S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24624492-5. Fdo. Dra. María Laura OLMEDO (Secretario), Dra. María Celeste ROSSO (Juez).

\$ 45 Nov. 10